



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° **117**-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 25 OCT. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

Carta N° **CARTA N°052-2024-GRJ/GRDE-RERL**, del 18 de octubre del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° **2520012**, correspondiente a la META: 0432 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRD:	
DOC. N°	08393365
EXP. N°	05755690



Que según el análisis técnico de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 099-2023-G.R-JUNÍN/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2023; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2520012, por un monto total de inversión de S/. 5,676,159.10 (Cinco millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve con 10/100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por Contrata.

Que, mediante CARTA N°052-2024-GRJ/GRDE-RERL, del 18 de octubre del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2520012, correspondiente a la META: 0432 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, debidamente aprobado, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;



**PRESUPUESTO ANALITICO 2024**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN**

FTE. FINANCIAM	:	RECURSOS DETERMINADOS -FONCOR		
AÑO	:	2024		
FUNCION	:	AGRARIO		
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA	3/04/2024
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	META	432

TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2024						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL		
<b>SERVICIOS</b>											
<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS</b>											
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA	Servicio	1.00	5.00	7,000.00	35,000.00
2	6	8	1	4	3	ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO DE OBRA	Servicio	1.00	6.00	3,000.00	18,000.00
						<b>VESTUARIO</b>					



2	6	8	1	4	2	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	Unidad	10.00	6.00	45.00	450.00	
2	6	8	1	4	2	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO - PERSONAL TECNICO	Unidad	10.00	6.00	700.00	7,000.00	
2	6	8	1	4	2	CHALECO IMPERMEABLE	Unidad	10.00	6.00	50.00	500.00	
2	6	8	1	4	2	CASACAS SEMI IMPERMIABLES SOFTSHELL	Unidad	10.00	6.00	180.00	1,800.00	
<b>UTILES DE ESCRITORIO</b>												
2	6	8	1	4	2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	30.00	6.00	7.00	210.00	
2	6	8	1	4	2	NOTAS ADHESIVAS 3X3 CUBO PAQUETE	Unidad	10.00	6.00	8.00	80.00	
2	6	8	1	4	2	CAJA DE LAPICEROS TINTA LIQUIDA	Unidad	5.00	6.00	6.00	30.00	
2	6	8	1	4	2	FOLDER DE COLORES INC.FASTER	Unidad	50.00	6.00	1.00	50.00	
2	6	8	1	4	2	TAMPON AZUL, NEGRO, ROJO	Unidad	5.00	6.00	5.00	25.00	
2	6	8	1	4	2	ENGRAPADOR DE METAL TIPO M 527	Unidad	1.00	6.00	20.00	20.00	
2	6	8	1	4	2	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 A 200 HOJAS SEMI INDUSTRIAL	Unidad	1.00	6.00	80.00	80.00	
2	6	8	1	4	2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Unidad	400.00	6.00	19.00	7,600.00	
<b>SERVICIOS OTROS</b>												
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (GRDE)	Servicio	1.00	5.00	8,000.00	40,000.00	
2	6	8	1	4	3	COMBUSTIBLE	GLS	2,089.00	5.00	18.50	38,646.50	
<b>COSTO TOTAL</b>												<b>149,492.00</b>



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO 2024 del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALHUAS DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2520012, correspondiente a la META: 0432 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE**



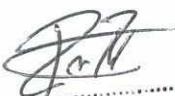
OBRAS, por un monto total de inversión de S/. 149,492.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100 Soles), por un plazo de 180 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

**ARTICULO TERCERO. - DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
.....  
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 SEP 2024

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL